

"Bicentenario de la instalación de la Excelentísima  
Diputación Provincial de Guanajuato, 1822-1824"

**C. JUAN**

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600177922 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 21 de Septiembre del 2022 mediante la cual solicita lo siguiente:

"INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES  
SOLICITO CONOCER EL MOTIVO POR EL CUAL EL PERSONAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE SALAMANCA PARA LAS MUJERES CONTINUA SIN SEGURO SOCIAL Y QUE SE HARA AL SER UNA VULNERACION DE DERECHOS LABORALES."  
(SIC).

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato le responde de acuerdo a los datos proporcionados por el Instituto Municipal de Salamanca para las Mujeres.

Por lo que le informo que, se tuvo negativa por parte del Instituto Mexicano del Seguro Social IMSS, porque manifestaron se requiere que la plantilla de trabajadores sean por lo menos de 25 veinticinco personas para poder dar el alta a dicho servicio. Se planteó el tema ante el Consejo, por lo cual quedó en revisión.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 28 de Septiembre de 2022

  
LIC. MARLÓN MICHELLE MARTÍNEZ OLVERA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA

